



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

009/16

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 FEB 2016

VISTO:

La presentación efectuada por alumnos aspirantes a ingresar a Carreras de Grado y Pregrado de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan la eximición del Curso de Iniciación Universitaria Ciclo Lectivo 2016, según actuaciones obrantes en Expte. N° 004/16 – F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que los aspirantes aprobaron el Curso de Iniciación Universitaria en los Ciclos Lectivos 2013, 2014 y 2015.

Que el artículo 5° de la Resolución N° 096/11 – C.D. – F.C.S., establece como requisito para obtener matrícula universitaria en una carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobar el Curso de Iniciación Universitaria en fecha establecida por el Consejo Directivo de la Facultad, fijada anualmente en el Calendario Académico y no adeudar materias del nivel medio y/o polimodal

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución establece que los aspirantes que hayan aprobado cursos de nivelación en alguna Universidad Argentina con exigencias similares y con antigüedad no mayor a tres (3) años, podrán solicitar al Consejo Directivo de la Facultad la eximición del cursado y evaluación del Curso de Iniciación Universitaria, obteniendo directamente la matrícula para el ingreso.

Que este Decanato, asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI – Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario vigente, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad Referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad- Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXIMIR del Curso de Iniciación Universitaria Periodo 2016, a los alumnos cuya nómina figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud a otorgar Matrículas Universitarias a los alumnos aspirantes al Ciclo Lectivo 2016 en las Carreras de Grado y Pregrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R
E
C.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

009/16
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

ANEXO

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Ciclo Lectivo Aprobación de Curso
BUSTAMENTE, Darío Hernán	37.741.284	2013
NORIEGA, Karen Daiana	39.015.032	2015
LEIVA, Nadia Solange	39.014.727	2014
TERAN, Mariana Stefania	38.628.570	2015
MOREIRA, Karen Judith	38.753.655	2015
AGÜERO, Ana Lucia	37.553.881	2015
ROMERO QUEVEDO, Bianca Coral	39.012.723	2015
AVILA, María Elena	38.753.231	2015
CHARRIOL CASTRO, Pablo Exequiel	38.624.443	2014
AGÜERO MALTESE, Abril Nazarena	39.013.963	2015
LUNA, Bárbara Aylén	39.997.515	2015
ANDRADA, Nadia Katherin	38.203.582	2015
BARRIONUEVO, Ana Laura	39.304.659	2015



009/16

ES COPIA FIEL



Dr. OSMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA